

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-727/2009 /**

**COLINA, 18 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-547/2009 de fecha 14 de abril de 2009 que adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de camarotes, camas, colchonetas y frazadas para la municipalidad" ID-2686-32-LE09, por un monto de \$ 7.686.400.- (siete millones seiscientos ochenta y seis mil pesos) más IVA, a la Empresa Madera Lago Villarrica; Memorandum N° 180/09 de fecha 12 de mayo de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 05 de mayo de 2009 celebrado con la EMPRESA MADERA LAGO VILLARRICA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de fecha 05 de mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con la **EMPRESA MADERA LAGO VILLARRICA**, para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición de camarotes, camas, colchonetas y frazadas para la municipalidad" ID-2686-32-LE09

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, con una vigencia superior en 30 días corridos a contar de la recepción de los productos.

4.- El precio a pagar por la ejecución de la obra, será la suma de \$ 7.686.400.- (siete millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.24.01.007.003 denominado "Stock programa asistencial" del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,

Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,

Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.